

Cde. Expte. N° 17715/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA

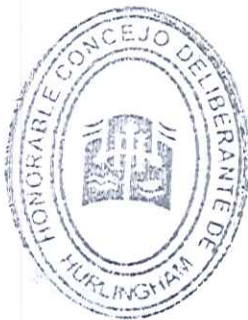
Art. 1°: Exímese a la peticionante, Sra. Alicia Ledesma, D.N.I. 5.428.163, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sección: 1, Sector: 6, Manzana: 5, Tablón: 5, Sepultura: 66 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 130.023, según el monto que se desprende a fs. 14 del Expte. N° 17715/21 H.C.D., (4133-21-4331 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9444.


Marta Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM